ACTA RÉGIMEN COMISIÓN NEGOCIADORA LEY 7759

En la ciudad de Mendoza, a los 18 días del mes de Febrero de 2022, siendo las 09:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo Abog. CARLOS SEGURA, por AMPROS la secretaria General CLAUDIA ITURBE, DANIEL JIMENEZ, RODRIGO DOMINGUEZ, ORLANDO HUSER, BEATRIZ ZANINI y DELIA ESCOBAR con el Patrocinio del Dr. Carlos A. Alico, por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia Lic. BEATRIZ MARTINEZ, por Dirección General de Recursos Humanos, Lic. MARIANA LIMA, por MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS, Lic. DANIELA FERNANDEZ, por Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes Dr. OSCAR SAGÁS y Dr. ROBERTO CAMPOS, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa que**: Junto al equipo que me acompaña y en representación del Gobierno de la Provincia de Mendoza, venimos a dar comienzo a esta Mesa de Negociación paritaria acercando la propuesta salarial para el año 2022. Previo a ello quisiera exponer algunas consideraciones que la enmarcan y fundamentan.---------

1- Que la misma refleja el cumplimiento de lo expresado públicamente por el Gobernador Rodolfo Suarez, de iniciar las negociaciones paritarias salariales en la segunda quincena del mes de febrero de 2022.----------

2- Que es una clara manifestación de la voluntad de diálogo del Gobierno Provincial con todas las entidades sindicales.----------

3- Que se espera un año de elevada incertidumbre macroeconómica, lo que imposibilita prever la estructura de ingresos y gastos de la Administración.----------

4- Que en ese marco la propuesta ha sido elaborada con un criterio progresivo proponiendo un incremento salarial mayor para aquellos agentes públicos que perciban salarios más bajos.-----

5- Hoy el resultado de todo este esfuerzo demuestra la necesidad de seguir trabajando en forma articulada entre todos los sectores para encontrar la solución a los desafíos presentes. --

6- Que la presente propuesta implica el máximo esfuerzo, que podremos mantener a lo largo de todo el año y se ajusta al cuidado de las cuentas del Estado con la seriedad y responsabilidad propias de esta gestión gobierno. ----------

Por todo lo expuesto se realiza en consecuencia la siguiente propuesta de incremento salarial para el año 2022 la cual consiste en: ----------

Un incremento sobre Asignación de Clase vigente al 31 de diciembre del 2021 del 40 % a pagar en seis (6) tramos conforme el siguiente cronograma:----------

- 16% a partir del mes de marzo de 2022.----------
- 5% a partir del mes de julio de 2022----------
- 5% a partir del mes de agosto de 2022. ----------
- 5% a partir del mes de setiembre de 2022.----------
- 5% a partir del mes de octubre de 2022.----------
- 4% a partir del mes de noviembre de 2022.----------

Los porcentajes son no acumulables aplicables sobre la base fija del mes de diciembre 2021.

1. Una suma anual, fija, no remunerativa no bonificable, de Pesos Ciento Quince Mil Seiscientos con 00/100 ($ 115.600,00) pagadera en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas conforme el siguiente cronograma: ----------

Pesos Siete Mil Doscientos ($7.200,00) en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2022.-------

Pesos Nueve Mil ($9.000,00) en el mes de abril y mayo de 2022.----------

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Rodrigo Domínguez
Secretario Gremial
A.M.Pro.S

Lic. BEATRIZ MARTINEZ LEJARZA
Subsecretaria Gest. Pca.
Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Lic. MARIELA A. FERNANDEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

Dr. Daniel Jimenez
Secretario Adjunto
A.M.Pro.S

Lic. Claudia Iturbe
Secretaria General
A.M.Pro.S

Escaneado con CamScanner

Pesos Diez Mil ($10.000,00) en los meses de Junio, Julio y Agosto de 2022. ----------
Pesos Once Mil ($11.000,00) en los meses de Setiembre y Octubre de 2022.----------
Pesos Doce Mil ($12.000,00) en los meses de Noviembre y Diciembre de 2022.----------
En el caso de las cuotas correspondientes a los meses de Marzo a Diciembre de 2022, esta suma será abonada mensualmente a cada agente en la misma proporción que le corresponda percibir el adicional presentismo.----------
La suma propuesta es única y su vigencia se extiende hasta el 31 de diciembre de 2022.
2. En el marco de este acuerdo salarial se propone incorporar la siguiente clausula compromiso: El Gobierno de la Provincia de Mendoza, se compromete a reunirse con la representación gremial durante el mes de octubre de 2022, a fin de revisar sólo el incremento porcentual salarial acordado. Queda excluida de la presente cláusula la suma anual no remunerativa no bonificable acordada. ----------

Cedida la palabra a la representación de AMPROS expresa: a) Rechazamos el aumento salarial propuesto por el Gobierno por ser absolutamente insuficiente. En base a lo manifestado por el Gobierno de Mendoza de la incertidumbre macroeconómica, sostenemos la necesidad de Incrementar el salario del régimen salarial 27, con índice de impacto mensual según la evolución de la inflación dada por la DEIE, ya que cualquier otro aumento favorece la pérdida del poder adquisitivo lo que conlleva la permanente migración de nuestro valiosísimo talento humano como lo son los profesionales de la salud, al sector privado que supere el salario del sector público, a otras provincias, y al exterior. Los números de la provincia hoy demuestran que la recaudación ha superado la inflación y en mayor medida el salario de los empleados públicos. En la pandemia el gobierno mendocino requirió y requiere de los profesionales de la salud un esfuerzo extraordinario, de modo de poder atender la gravísima situación que originó el Coronavirus, pero no se realizó un reconocimiento acorde al profesionalismo y dedicación de este recurso humano crítico. Esta situación hoy es imposible sostener y se impone la obligación de compensar, con una propuesta razonable y justa, los efectos que la devastadora crisis económica ha producido sobre nuestros ingresos.- Requerimos, amén del incremento señalado, la necesidad de aplicar los adicionales contemplados en el C.C.T Ley 7759, como lo son: Recurso Humano Crítico, guardia Pasiva, adicional compensatorio, e equiparación de las asignaciones familiares con las de Nación. Asimismo señalamos el incumplimiento de actas acuerdo ratificadas por ley 9350, referida especialmente al: Doble cargo, Pases a Planta, Cambios de Régimen y pases a Mayor Dedicación. **Retomada la palabra por el Ejecutivo expresa que:** se receptan los puntos expuestos por la entidad sindical tomando conocimiento de los mismos. A fin de continuar con el diálogo y en virtud que esta gestión de gobierno reconoce el valor y el gran esfuerzo realizado por los profesionales de la salud; es que se propone continuar con el diálogo a fin de estudiar lo propuesto por la entidad sindical, por ello se fija fecha para reunión técnica para el sector, para el día 03 de marzo de 2022 a las 9:00 hs en sede de Casa de Gobierno. En virtud de lo expuesto por las partes y a fin de acercar una nueva propuesta a la mesa, se fija fecha de cuarto intermedio para el día 08 de marzo de 2022 a las 9:00hs. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.----------

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Abog. GUSTAVO SUNZIO
Cuerpo Paritario
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. BEATRIZ MARTINEZ LEJARZA
Subsecretaria Gest. Pcas. y Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Dr. Daniel Jimenez
Secretario Adjunto
A.M.Pro.S

Lic. Rodrigo Dominguez
Secretario General
A.M.Pro.S

Lic. DANIELA A. FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

Lic. Claudia Iturbe
Secretaria General
A.M.Pro.S

Escaneado con CamScanner